

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11258698



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 99561

SANTIAGO, 16 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N° 1094, 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería, en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N° 10, 177 N° 8, 178 N° 1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. BLANCO TERRAZAS, Julia	(T) BOLIVIANA
2. BAEZ CASTILLO, Jose de Jesus	(T) DOMINICANA
3. PEÑA LOPEZ, Yaisel	(T) CUBANA
4. ALA MAMANI, Leodan Camilo	(T) BOLIVIANA
5. RIVERO VACA, Ivan	(T) BOLIVIANA
6. ARROYO VEJARANO, Rodrigo	(T) BOLIVIANA
7. CABRERA ORTUSTE, Kiara Daileth	(T) BOLIVIANA
8. BUSTAMANTE VALERO, Gabriela Lucia	(T) ECUATORIANA
9. PEREZ SANCHEZ, Daniel	(T) CUBANA
10. DE LOS SANTOS, Julia	(T) DOMINICANA
11. PEREZ CLASE, Maria Ysabel	(T) DOMINICANA
12. SANCHEZ RIVAS, Luis Alfredo	(T) DOMINICANA
13. GARCIA GONZALEZ, Delvis	(T) CUBANA
14. SOCORRO LASSUS, Maria Nela	(T) CUBANA
15. SUAREZ ARGÜELLES, Cosset	(T) CUBANA
16. PEÑA TORRES, Haydee	(T) CUBANA
17. SUAREZ SAIRE, Allison	(T) BOLIVIANA
18. ALA MAMANI, Zulema	(T) BOLIVIANA
19. ALA MAMANI, Yhoselin	(T) BOLIVIANA
20. GIRALDO HOLGUIN, Diego Andres	(T) COLOMBIANA
21. GIRALDO HOLGUIN, Nicoll Daniela	(T) COLOMBIANA
22. DEL AGUILA CHUJANDAMA, Leonardo	(T) PERUANA
23. DEL AGUILA GARCIA, Carmen Rosa	(T) PERUANA
24. YUPANQUI PACO, Carmela Luisa	(T) BOLIVIANA
25. JEAN, Jomariette	(T) HAITIANA
26. HUARACHI TERRAZAS, Adinilson	(T) BOLIVIANA
27. HURTADO GRUEZO, Silvio	(T) COLOMBIANA

28. ORTEGON PARRA, Maria Margarita	(T) COLOMBIANA
29. MARTINEZ PARRADO, Jessica Lizaeth	(T) COLOMBIANA
30. DELGADO PEREZ, Yunier	(T) CUBANA
31. MEDINA FAY, Rene Alejandro	(T) CUBANA
32. QUISPE MAMANI, Gladys Elsa	(T) BOLIVIANA
33. FLORES ESPINOZA, Anguie Mileth	(T) PERUANA
34. LARRONDO BASSAIL, Yusnier	(T) CUBANA
35. BUSTILLOS ALARCON, Luz Emili	(T) BOLIVIANA
36. CHACOLLI ARUHUATA, Yuliana Briyith	(T) PERUANA
37. GONZALEZ PEREZ, Jhojannys Damilian	(T) VENEZOLANA
38. VALENCIA PEREA, Elsy Zuleyma	(T) COLOMBIANA
39. RODRIGUEZ HILARI, Alexander Hernan	(T) BOLIVIANA
40. LAQUISE GALARZA, Percy Zenon	(T) PERUANA
41. CHOQUE, Jacqueline	(T) BOLIVIANA
42. CRUZ FLORES, Virginia	(T) BOLIVIANA
43. FORERO ARANA, Danna Sofia	(T) COLOMBIANA
44. ALEGADO COCA, Jhon Alex	(T) BOLIVIANA
45. ALVAREZ PEREZ, Adela	(T) BOLIVIANA
46. RIVAS CUERO, Maria Lenis	(T) COLOMBIANA
47. MORAN MACIAS, Manuel Ricardo	(T) ECUATORIANA
48. GAMBOA ARISTIZABAL, Luz Stella	(T) COLOMBIANA
49. DRANGUET GONZALEZ, Asiel	(T) CUBANA
50. CHOQUE CHANGARA, Nelyda	(T) BOLIVIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



Jefe Departamento Extranjería y Migración  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NMT/ICRG  
[1561] 16/04/2019